	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 2. | **1**

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-259-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	3/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
	ICCU-286-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	3/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORÍA		TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	**NIT**	829000727-3
	INTERVENTORÍA		CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA	**NIT**	901923661-8

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 259-2025)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.		
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, VÍA DESDE EL SECTOR EL RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y CIRCUNLAVAR CDI A SECTOR GUAYENECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO (AMBIENTAL)		
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 25 de julio de 2025 cuyo objeto modificar la **CLAUSULA CUARTA. -PLAZO DEL CONTRATO:** la cual quedara de la siguiente manera: **el plazo estimado para la ejecución del contrato será de Ocho (08) meses o hasta el 31 de diciembre del presente año, lo que primero ocurra, adicional a la modificación del plazo.**		
	Modificatorio No. 2 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 04 de agosto de 2025 cuyo objeto modifica la **CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**,		
	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 12 de agosto de 2025 cuyo objeto es **INCLUIR** en la **CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2** que hace referencia **a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del contrato de consultoria **No. ICCU 286 DE 2025,** la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 29 de julio de 2025 cuyo objeto es Dar alcance a la ejecución contractual del contrato ICCU-259-2025, para lo cual, se excluye de la ejecución de la consultoría el sector del casco urbano de La gran Vía al municipio de Tena y se incluye el sector vial desde el casco urbano del municipio de Tena al cruce Los Alpes dando una ejecución de la consultoría sobre este tramo de 2.8 Km de vía. Así mismo, se incluye la realización de estudios y diseños para un muro en el municipio de Sasaima, ubicado en el PR 72+000 del corredor Los Alpes – Villeta, sector Río Dulce. Esta ejecución se realiza bajo los insumos y requisitos solicitados dentro del contrato ICCU-259-2025. La ejecución del muro mencionada será fijada por la entidad mediante acta de comité de consultoría.		
	Aclaratorio No. 1 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 31 de julio de 2025 cuyo objeto es aclarar parcialmente la minuta del modificatorio No. 1 del contrato de consultoría No. ICCU 259 de 2025 la **CLAUSULA SEGUNDA. -MODIFICAR la CLÁUSULA 6, ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**		
	Aclaratorio No. 2 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 13 de agosto de 2025 cuyo objeto es INCLUIR en la CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2 que hace referencia a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del contrato de consultoria No. ICCU 286 DE 2025, la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A		
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	G		
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al consultor a título de anticipo la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 553.647.789,00) COLOMBIANOS 1.El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: A. Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen ejecutado se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoria el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO B. Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo,Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. C. Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. D. El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen por la interventoría y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.		

FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-259-2025)	E. El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato de Consultoría expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el Consultor deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el Consultor no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El Consultor deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el Consultor deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Nota 8: En caso de que el Consultor esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1.837.958.136,00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: 1.En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo los siguientes valores conforme a cada lote: LOTEANTICIPO 2$ 348.178.445,00 El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. 2.El pago de la ejecución de lote 2 se realizará de la siguiente forma: A.Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen del lote ejecutado se realizará una vez sea aprobado el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. B.Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. C.Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de la aprobación de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. D.El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO. E.El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo y la respectiva aprobación. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. NOTA 8: presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1.155.856.520,00
		PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	04/08/2025 al 31/08/2025

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**65-44-101238779**	**24/06/2025**	**30/06/2026**	**$ 173.378.478,00**

Anticipo	65-44-101238779	24/06/2025	30/06/2026	$ 348.178.445,00
Pago de salarios	65-44-101238779	24/06/2025	31/12/2028	$ 231.171.304,00
Calidad del servicio	65-44-101238779	31/12/2025	31/12/2030	$ 231.171.304,00

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	87621	24/06/2025	25/08/2026	$ 367.591.267,00
Anticipo	87621	24/06/2025	25/08/2026	$ 553.647.789,00
Prestaciones sociales	87621	24/06/2025	25/02/2029	$ 367.591.267,00
Calidad del servicio	87621	24/06/2025	25/02/2031	$ 551.387.441,00

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	Responsable diligenciamiento	Daniela Acuña Socha
	Fecha diligenciamiento	Se revisa hojas de vida de la interventoria el 29 de julio de 2025 dando cumplimiento a los perfiles según el Anexo Técnico

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

_Se realiza recorrido por los tramos en compañía de la supervisora del ICCU y el Consultor.
_Se recibe de parte del contratista una propuesta de balance del contrato, de acuerdo a las condiciones del tramo de la Gran Via, teniendo en cuenta lo encontrado en visita de campo.
_Se recibe de parte del Consultor, documentos para el primer desembolso de anticipo.
_ El Consultor remite informe de actividades ejecutadas.
_ La Interventoría remite al Consultor, la segunda reiteración entrega documentos Cto consultoría ICCU 259 - 2025, mediante oficio INT-LOTE 2-ICCU-035-Segunda reiteración entrega doc. Cto 259 - 2025.
_Se recibe de parte del contratista un link, en el cual se incluyen las hojas de vidas de los porfesionales, enviado el 18 y 19 de agosto de 2025.
_Por otro lado, se remite oficialmente al consultor los formatos del ICCU, para ser tenidos en cuenta en la elaboración de informes.
_ Se inicia la revisión de los planes de trabajo y metodologias entregados por el consultor, de los cuales se remiten observaciones asi:
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-051, REMISIÓN DE INFORME DE REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE CAMPO GESTIÓN PREDIAL-CTO 259-25, el 28 de agosto de 2025.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-054, REMISIÓN DE INFORME DE REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE CAMPO SEGURIDAD VIAL-CTO 259-25, el 28 de agosto de 2025.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-059, REVISIÓN INFORMES QUINCENALES Y MENSUAL N°1, el 29 de agosto de 2025.

_ El contratista entregó los siguientes volúmenes, en la segunda entrega:
•PDT_Vol_IV ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS.
•PDT_Vol_IX_ ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.
•PDT_Vol_V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES.
•PDT_Vol_VI DISEÑO DE PAVIMENTOS.
•PDT_Vol_VIII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.
• PDT_Vol_X_COMPONENTE AMBIENTAL

_ La interventoría las revisa y remite comunicado INT-LOTE 2-ICCU-042-Revisión Documentación Cto No.259, del 22 de agosto de 2025, a continuación el listado de los documentos entregados:
•PLAN DE TRABAJO VOLUMEN I TRANSPORTE.
•PDT_Vol_II TOPOGRAFIA.
•PDT_VOL_III_GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y ANÁLISIS HIDROGEOLÓGICO.
•PDT_VOL_VII_ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES.
•PDT_Vol_VIII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.
•PDT_Vol_VII PRESUPUESTO. (Realmente es el Volumen XII).
•PDT_Vol_XI_ GESTIÓN PREDIAL

_Tránsito:
1. finalizados los aforos, actualmente en procesamiento de información para el estudio de tránsito.
2. se desarrollaron actividades de procesamiento y análisis técnico de los datos recolectados.
3. la proyección de los volúmenes aforados para los horizontes futuros de 10 y 20 años, es decir, para los años 2035 y 2045
4. Con el Cronograma actualizado del componente de tránsito en este momento nos encontramos en la proyección del tránsito, y con los perfiles horarios de peatones para el tramo urbano de Fusagasugá, se siguen adelantando trabajos de oficina.

_Geología y Fuentes de Materiales:

1. identificación de litologías, formaciones y morfología; búsqueda de canteras y acopios; muestras en laboratorio.
2. identificado centro de acopio en la Gran Via, en análisis de aprovechamiento.
3. se están solicitando cotizaciones a los proveedores identificados para evaluar costos y disponibilidad, con el fin de seleccionar las fuentes más convenientes para el proyecto

_Topografía:

1. avance en nivelación y cierre de poligonales.
2. se completó el levantamiento topográfico del eje principal de la Gran Vía Escalante, que comprende un tramo aproximado de 10 km
3. En el municipio de Tena se ejecutó el vuelo fotogramétrico con dron sobre el tramo correspondiente, como parte del levantamiento complementario.
4. Levantamiento de información de campo correspondientes a los Tramos 2 (Alpes – Tena), 3 (La Gran Vía – V. Escalante) y 1 (Santa María – Fusagasugá) han sido ejecutadas y concluidas en su totalidad.
5. Se dio inicio a las labores en el Sitio Crítico PR 72+000, vía Sasaima – Villeta
6. En el Tramo 1. Santa María – Fusagasugá (2.62 km) se desarrollaron las siguientes labores:
7. Nivelación GPS y establecimiento de deltas de la poligonal, en su mayoría sobre superficies duras debido a la condición urbana del sector.
8. Construcción de dos mojones de 0.30 x 0.30 x 0.60 m.

_ ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS
1.Se ejecutaron los apiques en la totalidad de los tramos previstos dentro del alcance del proyecto.
2. Sondeos mecánicos de exploración, los cuales comenzaron en los sectores de Sasaima y Alpes Tena.
3. Se realizaron las actividades en el sector km 3,9 Sasaima – Villeta cpm apiques excavados 1,5 m y sondeos mecánicos de 15 m con recuperación de muestras.
4. Se realizaron las actividades en la vía Alpes – Tena, apiques excavados 1,5 m y se han adelantado 2 sondeos mecánicos el primero de 6 mt y actualmente se esta realizando el segundo de 15 m con recuperación de muestras.
5.Se realizaron las actividades en la vía Santa Marta – Fusagasugá, apiques ejecutados al 100 % excavados de 1,5 m en los sectores definidos y no se han realizado los sondeos en este sector.
6. Se realizaron las actividades en la vía La Gran Vía – Escalante, apiques ejecutados a profundidad de 1,5 m y No se ha dado inicio, con la ejecución de los sondeos programados en esta vía

_ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
1. Se realizó la visita de campo por parte del especialista hidráulico, actividad que permitió adelantar el levantamiento de información en obras de drenaje transversal (ODT), estructuras longitudinales, estructuras complementarias y sitios críticos.
2. Se inició la elaboración del informe de levantamiento de campo, con énfasis en el diagnóstico y valoración general de las estructuras hidráulicas encontradas.

_COMPONENTE AMBIENTAL
1. Se ha culminado en su totalidad el trabajo de campo asociado a la caracterización ambiental.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA
Anticipo	$877.291.426,00	$348.178.445,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Pago No. 2	$0,00	$0,00
Pago No. 3	$0,00	$0,00
Pago No. 4	$0,00	$0,00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0,00	$0,00
Valor Pagado Total	$877.291.426,00	$348.178.445,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$960.666.710,00	$807.678.075
Porcentaje de ejecución	$0,00	0,00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**		**N/A**	
	Fecha diligenciamiento		Para esta fecha la intervetoría no había solicitado pago de actas para revisar parafiscales en este contrato, el pago es por volúmenes aprobados según la forma de pago del contrato.	
7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	**N/A**	**Chalecos**	**N/A**
	Cascos	**N/A**	**Otros**	**N/A**
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**	**N/A**	**NO**	**N/A**

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)

Vía Sasaima



Vía Sector Los Alpes- Cabecera municipal Tena



La Gran Vía - Tena- Vereda Escalante



Vía Sector Santa Marta en el Municipio de Fusagasugá



9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

_Se está recibiendo el flujo de inversión mensual.
_ Indicó que los pagos posteriores al anticipo requieren evidencia clara de avance (informes, planos, diagnósticos) 1. Informó sobre la solicitud de Ubalá para atender cuatro puntos críticos y propuso revisar rubros sobrantes de placa huella para financiar estos diseños 2.
_ la interventoría solicitó formalmente al Consultor la entrega de informes semanales/mensuales, planes de trabajo, metodologías y cronogramas, los cuales estaban pendientes
_ Se remitió la segunda reiteración de entrega de documentos mediante el oficio INT-LOTE 2-ICCU-035 Se informó que el anticipo no se había desembolsado y se esperaba el cronograma ajustado para medir avances
_ En reunión de seguimiento, ambas funcionarias trataron con detalle el incumplimiento del Consultor en el suministro de información de forma ordenada y oportuna. La Ing. Daniela Acuña recomendó a la interventoría agilizar la verificación y revisión de documentos
_ La interventoría remitió los formatos oficiales del ICCU al consultor para la elaboración de informes. El Director reportó la recepción del flujo de inversión semanal y la subsanación de hojas de vida que tenían observaciones.
_ Durante el perido de supervisión, el enfoque principal fue solicitar al Consultor (Torres y Asociados S.A.S.) la entrega de planes de trabajo por volúmenes y las hojas de vida del equipo profesional
_ El consultor entregó las hojas de vida pendientes y subsano las que tenian observaciones. Por otro lado entregón los planes de trabajo restantes, los cuales están en revisión para enviar observaciones por parte de la interventoría.
_ La supervisión acargo de la Ing. Daniela Acuña y la ing Sandra Rocio Castillo hizo un llamado de atención enfático debido a la dificultad observada en el incumplimiento de actividades y desorden en la entrega de información por parte del Consultor, se reiteró en diversas ocasiones que la fecha límite para la terminación de los contratos es el 31 de diciembre de 2025

Según comité del día 11-08-2025

Por parte de la supervisón: _ el trámite del anticipo está en área jurídica y se esperaba firma el 12 de agosto
_ se solicitó analizar la inclusión de 4 puntos críticos en Ubalá
_ Alos pagos posteriores al anticipo requieren evidencia clara de avance (informes, planos, diagnósticos)
_ KMZ y fotos de Ubalá Por parte de la interventoría:
_ la formalización y justificación técnica detallada para la redistribución de esfuerzos técnicos en la Gran Vía – Escalante
_Realizó un llamado de atención recordando que el contrato obliga al cumplimiento de actividades independientemente del desembolso del anticipo. la entrega inmediata de informes quincenales y mensuales pendientes

Según comité del día 22-08-2025

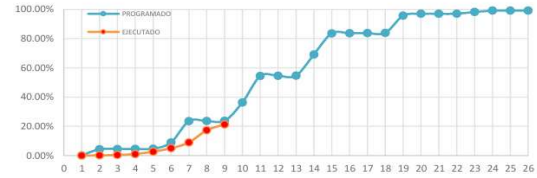
Por parte de la supervisón: _ Manifestó preocupación por el poco avance del contrato 259-2025 se realiza llamado de atención por falta de elementos de protección en personal de topografía
_ el flujo de caja debe ir hasta el 31 de diciembre de 2025 (según acta de inicio) y no hasta febrero de 2026
_ se realizo la sugerencia que no se paguen estudios en tramos de placa huella en buen estado (La Gran Vía)
Por parte de la interventoría: _ Informó sobre el seguimiento técnico y reportó haber requerido formalmente al consultor en dos ocasiones (julio y agosto) por atrasos en documentación inicial
_ se comprometió a un manejo más fluido de la información
_ programar reunión con el municipio de Guachetá por falta de conocimiento del proyecto en la comunidad

Según comité del día 25-08-2025

Por parte de la supervisón: _ La supervisora (Ing. Rocío Castillo) expresó gran preocupación por el atraso y exigió ajustar tiempos y entregar información esta semana
_ la supervisión solicitó que para el próximo comité se incluya el porcentaje de ejecución de la consultoría
_ Señaló que el enlace de información entregado por el consultor no funcionaba
_ Solicitó que la falta de definición de alcance no sea justificación del atraso
Por parte de la interventoría: _Solicitó al consultor formalidad en la entrega de información mediante comunicación escrita de lo cargado en el Drive
_ Informó que el consultor no ha entregado un plan remedial para superar el atraso

10- ANEXOS

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



GRAFICA AMORTIZACION ANTICIPO



FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA / APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VÍAL / SUPERVISOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	martes, 2 de septiembre de 2025	